



Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO N° 001-2022-MDH/CM

Huasahuasi, 14 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI.

VISTO:

El acta de sesión de Concejo Ordinaria Municipal N° 001, celebrada el día 13 de enero del 2022, en la etapa de despacho, el Exp. Adm N° 085, sobre solicitud de construcción de un campo deportivo con gras sintético en el caserío de Santa Rosa de Tiambra.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establecer que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regular las actividades y funcionamientos de sector público, así como las normas técnicas referidas al Sistema Administrativo del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento

Que, en la etapa de despachos se dio lectura al Exp. Adm N° 085, sobre la solicitud de construcción de un campo deportivo con gras sintético en el caserío de Santa Rosa de Tiambra.

Que ante la solicitud de dicha comunidad y con el objeto de promoción e incentivar el deporte y cultura en los ciudadanos Huasahuasinos, el Concejo de regidores consideran oportuno priorizar y atender dicha solicitud.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con VOTACION UNANIME del Pleno de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. –**DERIVAR**, la solicitud de construcción de un campo deportivo con gras sintético en el caserío de Santa Rosa de Tiambra, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su priorización.

ARTICULO 2°. –**ENCARGAR**, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi realizar los procedimientos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C: SGDUR
Gerencia.
Archivo.


Edgardo Barahona Capcha Pérez
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

ecapcha_hsi@hotmail.com

munihuasahuasi104@gmail.com

980482580